







Regulación europea y Competitividad en Investigación Clínica, la experiencia española

Mariantonia Serrano Castro

Departamento de Medicamentos de Uso Humano Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

"Congreso Colombiano de Investigación Clínica. AVANZAR 2014" Bogotá, 7 noviembre 2014









Legislación básica EC actual

Unión Europea

http://ec.europa.eu/health/documents/eudralex/vol-10/index_en.htm

✓ Directiva 2001/20/CE Parlamento y Consejo, 4 abril ensayos clínicos con medicamentos

España

http://www.aemps.gob.es/legislacion/espana/investigacionClinica/ensayos.htm

- ✓ Ley 29/2006, 26 julio, de garantías y uso racional de medicamentos y P.S. (previamente Ley 25/1990, 20 diciembre, del Medicamento)
- ✓ Real Decreto 223/2004, 6 febrero, ensayos clínicos con medicamentos

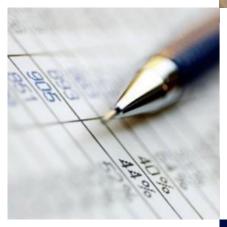




espe me os s

Objetivos y ámbito de la legislación

Protección de los sujetos



Riesgos Medio Ambiente





Garantías de Calidad en los Resultados



Cooperación Autoridades Competentes en los Estados Miembros



https://eudract.ema.europa.eu/results-web



















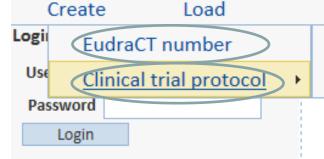












Register (only for users who want to provide results data)

EEA CTA

Third country file

vveicome to Eugraci

EudraCT is a database of all clinical trials which commenced in the Community from 1 Ma

The following tasks can be performed from this page:

Create a EudraCT number

Before any functionality of EudraCT can be used for a given clinical trial, a EudraCT numb

Protocol-related information

Sponsors can:

- Create, save XML/PDF files of clinical trial applications locally.
- Load locally saved clinical trial applications to complete, validate, compare, or to ;





Objetivos y ámbito de la normativa

EU Clinical Trials Register https://www.clinicaltrialsregister.eu
publica todos los EC fase II a fase IV y los fase I que incluyen menores

Registro español de estudios clínicos



https://reec.aemps.es/







Objetivos y ámbito de la legislación

Procedimiento administrativo común

Dictamen único por el Comité Etico

Plazos máximos para la evaluación: 60 o 90 días y 35 para modificaciones relevantes.

Tipos de notificación

Documentación del ensayo común













https://sede.aemps.gob.es/#medHumano

MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Aplicación/Portal

RAEFAR: Aplicación informática de Registro de Medicamentos de Uso Humano

<u>FEDRA</u>⊡

ECM: Portal de Ensayos Clínicos con medicamentos <a>ு

Aplicación informática de Comercialización de Medicamentos de Uso Humano









Portal Ensayos Clínicos con Medicamentos

https://ecm.aemps.es/ecm/paginaPresentacion.do



Ensayos Clínicos con Medicamentos

Bienvenidos al portal Ensayos Clínicos con Medicamentos versión 2 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

FUNCIONALIDADES del Portal ECM versión 2

En esta aplicación podrá:

- 1. Preparar, modificar y validar los formularios de solicitud de EC en trámite y autorizado. El formulario europeo de una solicitud inicial se cumplimenta en el sitio web de EudraCT (página Web externa: sitio web en inglés de la E centros en las secciones G.1/G.2 y los datos del CEIC en H que se cumplimentan y validan en el portal ECM cargando el XML previamente generado en EudraCT (los investigadores en G.1/G.2 y los datos del dictamen en H
- 2. Cumplimentar y validar las cartas de presentaci
- 3. Presentar v enviar todo tipo de solicitudes de
 - Nuevo Ensayo Clínico
 - Ensavo Clínico en Trámite (*)
 - · Ensayo Clínico autorizado (*)
 - (*) IMPORTANTE: si su solicitud implica un car

NIEVO ENSAYO (Clínico er oficial por vía telemática o sin firma, tanto al CEIC como a la AEMPS (excepto RAGI):

Ensayo clínico en Trámite Ensavo clínico autorizado

formulario de solicitud inicial modificado con el resto de documentos de su solicitud.

Usuarios de Windows 7 y Windows 8: Para poder realiza necesario tener instalada la ultima versión de Java 8 de 32 bit (update 25 o posterior) y utilizar un navegador de 32-bit (la Sede Firefox). Es posible que necesite incluir la URL del portal (https://ecm.aemps.es) en la lista de direcciones de confianza de Java (Inicio / Panel de Control / Programas / Java /Seguridad). Para comprobar que tiene instalada la vers siguiente enlace http://www.java.com/es/download/installed.jsp

Para descargar la última versión de Java haga clic en http://www.java.com/inc/BrowserRedirect1.jsp

4. Consultar la situación de una solicitud al CEIC: https://ceic.msssi.es/ceicConPromotor

INFORMACIÓN ADICIONAL y RECURSOS

- Las solicitudes al CEIC previstas del 1 al 5 de un mes dado, pueden enviarse desde el día 6 del mes anterior
- En solicitudes a ala AEMPS recuerde seleccionar el usuario de REec en la carta de presentación
- AYUDA en pantalla: Para más ayuda sobre la aplicación y la forma en la que se deben rellenar los formularios, pulse sobre el icono de ayuda 🤎 que aparece en la parte izquierda de la pantalla justo debajo de la cabecera
- MANUALES:
 - Introducción
 - · Manual de envío de una solicitud de Nuevo ensayo clínico
 - · Manual de envío solicitudes de ensayo clínico en trámite
 - · Manual de envío de un ensayo clínico autorizado
 - Manual de notificaciones relacionadas con CENTROS participantes en un ensavo clínico
- Consulte la Documentación y los requisitos técnicos
- Notificación de incidencias técnicas del Portal ECM: incidensayos@aemps.es









Antes....

Nº EudraCT

Protocolo

Fabricación MI-NCF

Seguro

Solicitud dictamen del CEIC

Contrato-conform. Dirección de cada centro

Solicitud autorización AEMPS

Durante.....

Publicac en UE CTR

Notif inicio EC

Modificaciones relevantes

Monitorización del ensayo

Notificación de AA, Reacciones Adversas Graves e Inesperadas (RAGI ó SUSAR) y problemas

Informe anual de seguridad (DSUR)

Después.....

Notificación Fin ensayo

Informe de resultados

Publicación de los resultados



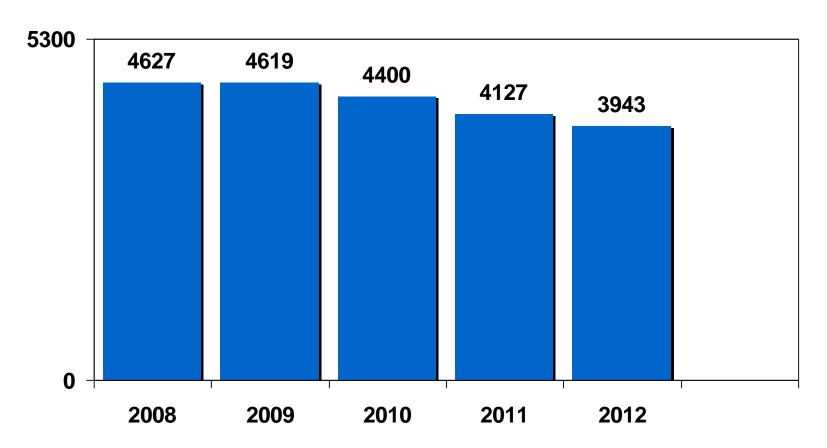








Solicitudes de ensayos clínicos en la UE



Distribución de los ensayos según el año de carga de las solicitudes en EudraCT.

Fuente: EudraCT

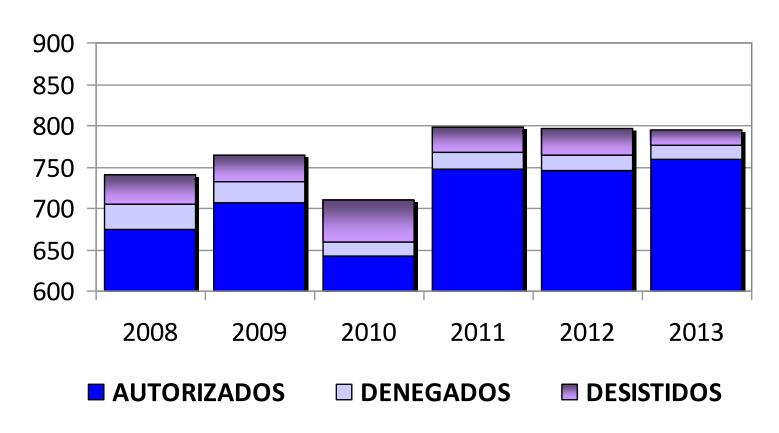








Ensayos Clínicos autorizados en España (2008-2013)





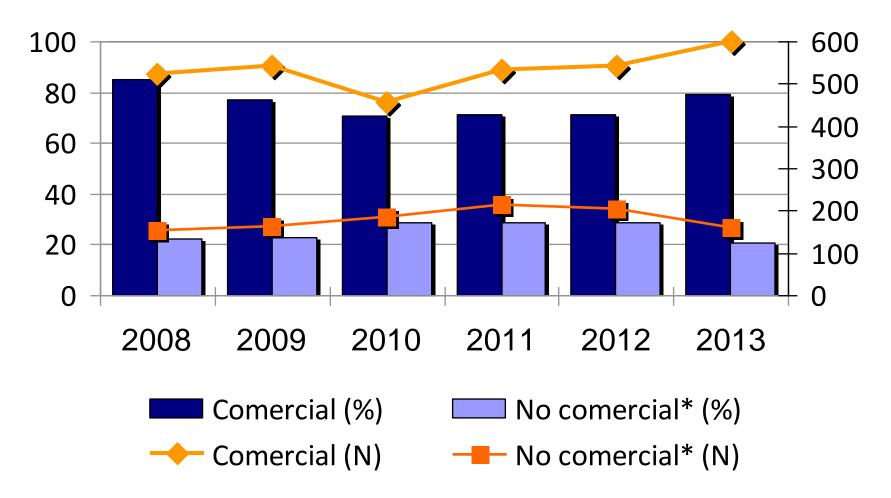








EC autorizados en España: de promotor comercial vs. no comercial (2008-2013)













Instituto de Salud Carlos III http://www.isciii.es/ISCIII/













Diario Oficial

L 158

de la Unión Europea



http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0536&qid=1414950116603&from=ES

Edición en lengua española

Legislación

27 de mayo 2014

Sumario

I Actos legislativos

- ✓ Es un **Regiamento** aplicable a todos los EC
- ✓ Dirigido a Estados miembros (quien evalúa qué, es decisión nacional)
- ✓ Admite co-promotores en un EC
- ✓ Definiciones de **Estudio Clínico** que engloba **ensayo clínico** y **estudio observacional y Ensayo clínico de bajo nivel de intervención**

Estudio Clínico Ensayo Clínico

Ensayo clínico de bajo nivel de intervención

un ensayo clínico que cumpla todas las condiciones siguientes:

- a) los medicamentos en invest., excluidos los placebos, están autorizados;
- b) según el protocolo del EC, los medicamentos en invest. se utilizan de conformidad con los términos de la autorización de comercialización, o su uso se basa en pruebas y está respaldado por datos científicos publicados sobre la seguridad y eficacia de dichos medicamentos en alguno de los Estados miembros implicados, y
- c) los procedimientos complementarios de diagnóstico o seguimiento entrañan un riesgo o carga adicional para la seguridad de los sujetos que es mínimo comparado con el de la práctica clínica habitual en alguno de los Estados miembros implicados.

- ✓ Expediente de solicitud UE único (parte | y parte | |)
- ✓ Portal de EC y base de datos de EC de la Unión
- ✓ UNA sóla evaluación de la parte I (coordinada por el Estado miembro notificante en EC multinacionales)
- ✓ Posibilidad de **Desacuerdo con el EM notificante** (parte I) en circunstancias definidas:
 - Tratamiento en el EC inferior al de la práctica médica habitual en el EM implicado (EMi)
 - El EC se refiere a medicamentos prohibidos en el EMi
 - Observaciones sobre la seguridad del sujeto o solidez/fiabilidad de los datos esgrimidas durante la evaluación.

Autorización nacional

Parte I (relación con protocolo/MI – eval UE)
Parte II (realización..... – eval nacional)

Un pago de tasa por EM

- Plazos muy tasados y aprobación tácita.
- Posibilidad de **solicitud solo parte I** seguida de otra solo parte II.
- Posible adición posterior de nuevos Estados miembros.



Parte I -UE

Un expediente EC

Parte II - Nacional

- Protocolo
- Manual del Investigador
- Expediente Medicamento en Investigación/auxiliar
- Cumplimiento de NCF
- Etiquetado
- Asesoramiento
- Científico/PIP

- Consentimiento
- Compensaciones/pagos
- Selección de sujetos
- Protección de datos
- Indemnización por daño
- Centros e investigadores
- Muestras biológicas



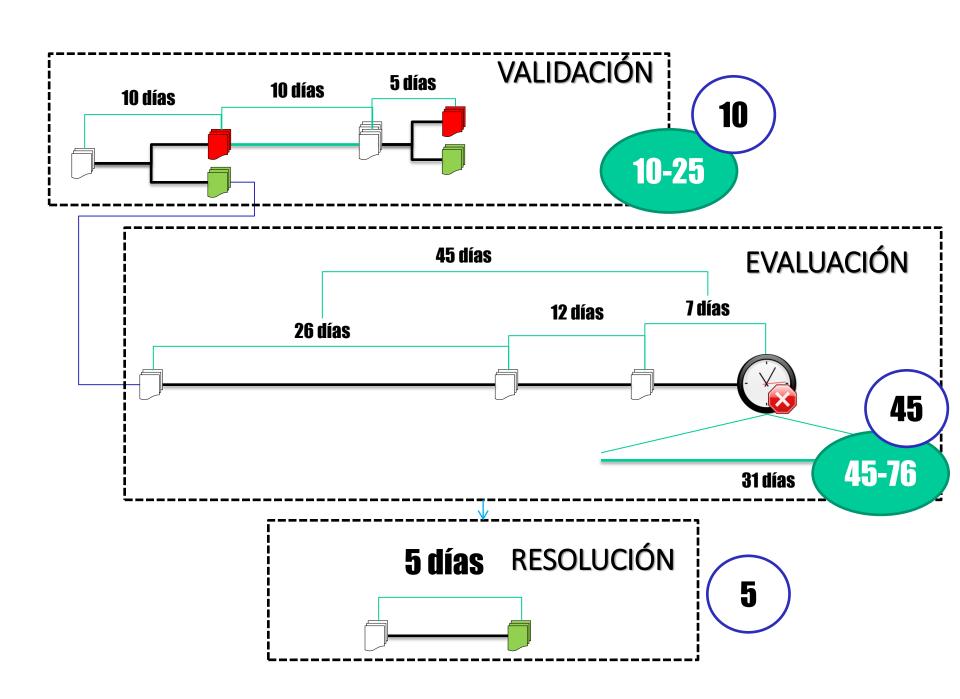


Portal UE

Evaluación del EC – Parte I

- ¿Es un EC de bajo nivel de intervención?
- Beneficios terapéuticos y para la salud pública:
 - Pertinencia del EC
 - Calidad y datos disponibles de los medicamentos
 - Fiabilidad y solidez del diseño
- Riesgos e inconvenientes para el sujeto
 - Caracteristicas de los medicamentos
 - Características de la intervención vs práctica clínica habitual
 - Medidas de seguridad en el EC
 - Riesgos del problema de salud que se investiga





- ✓ La autorización del EC caduca en DOS años si no se ha incluido ningún sujeto.
- ✓ Requisitos basados en el riesgo para el expediente de solicitud, monitorización del EC, trazabilidad de los medicamentos, seguro, notificaciones de seguridad, etiquetado de los medicamentos autorizados
- ✓ Notificaciones de incumplimientos graves del reglamento o del protocolo

- ✓ EC con sujetos incapaces (concepto de representante legalmente designado según legislación nacional)
- ✓ EC en situaciones de urgencia, con mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- **✓** Consentimiento informado:
 - ✓ Simplificado en EC por grupos (cluster)
 - consecuencias de su revocación
 - ✓ Se podrá pedir para utilizar los datos con fines científicos al margen del protocolo

Principio de transparencia

- ✓ Nº UE de medicamento (para los medicamentos no autorizados)
- ✓ Los datos de EC en los que se base el ensayo, deben proceder de EC registrados en un registro público de EC
- ✓ Publicación de los resultados del EC en el año siguiente a la fecha de finalización del EC en la UE
- ✓ Publicación del informe del estudio clínico incluido en la solicitud de registro del medicamento en los 30 dias siguientes a la decisión sobre dicha solicitud
- Publicación de datos primarios de forma voluntaria
- ✓ Sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias











Portal único — Base de Datos de la EU

La base de datos:

- ✓ accessible públicamente con excepcion de datos de caracter personal, información comercialmente confidencial, comunicaciones entre EM, garantizar la supervisión eficaz de los EC por los EM (art 81.4).
- ✓ las características principales de los ensayos clínicos, modificaciones sustanciales, conclusiones de la evaluación, razones de paralizaciones temporales y finalizaciones anticipadas y los resultados, no deben considerarse confidenciales (considerando 68).

- ✓ Notificación de las sospechas de reacción adversa grave e inesperada centralizada a Eudravigilance
- ✓ La EMA con los EM desarrollará un formulario web estructurado para la notificación por los promotores de las sospechas de RAGI
- ✓ Archivo del investigador y del promotor durante al menos venticinco años a partir de la finalización del EC
- ✓ Medicamentos en investigación y auxiliares, productos sanitarios y procedimientos exigidos por el protocolo, gratuitos para el sujeto de ensayo.









Los EM tendrán en cuenta en la evaluación...

- El punto de vista de una persona lega (paciente)
- Se requiere experiencia en la respectiva enfermedad y poblacion de pacientes
- ✓ Los validadores/evaluadores harán una declaración anual de interesas económicos (conflictos de interés)











Fecha de entrada en vigor

16 junio de 2014.

Fecha de aplicación

Seis meses después de la publicación de nota de aviso de que el Portal y Base de datos UE son operativos.

No antes del 28 mayo 2016.

En el año siguiente a la fecha de aplicación, el EC podrá presentarse según la directiva actual. En ese caso la directiva actual seguirá rigiendo el ensayo hasta 3 años después de la fecha de aplicación.











Crecer en confianza

Promotores

Organización global del EC desde el inicio (todos los paises)

Expediente único, sin información duplicada

Trazabilidad de los cambios

Trasparencia











Crecer en confianza

Estados miembros

Evaluación coordinada AEMPS - C Etico

Evaluación coordinada entre EM

Desarrollo del Portal UE/Bdatos

Ajustes de las legislaciones nacionales









Clinical Trials Facilitation Group

VHP (voluntary harmonization procedure)

Evaluación científica simultánea y coordinada por las Autoridades competentes concernidas: CTFG-VHP

 Piloto de participación de CEIC (protocolo y manual del investigador)

CTFG: http://www.hma.eu/77.html









